CONSULTAS AL PBC – SBE Nº 58/15

- En la Seccion II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, en el ítem b) **Experiencia y Capacidad Técnica** se requiere que "el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: contratos, orden de compras, facturas, u otros documentos), en cuanto a experiencia en producción y/o comercialización del bien requerido durante los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014) que alcance en promedio como mínimo los 50% de su oferta".

  Teniendo en cuenta que la importación de Clinker estuvo hasta el año pasado restringida y hasta prohibida como una medida para proteger/favorecer a la industria nacional, lo que hace muy difícil cumplir con dichos requisitos, favor informarnos si en ese sentido se podría presentar documentación relacionada con la importación y comercialización de otros materiales afines (ej. Cemento Portland), y/o una carta que garantice que tenemos la autorización del Productor o Distribuidor respectivo para proveer el bien ofertado conforme a lo requerido en el PBC.